

REGLAMENTO

CARRERA VIRTUAL SOLIDARIA A FAVOR DE CÁRITAS MAJADAHONDA

Art. 1.- La carrera Virtual Solidaria a favor de Cáritas Majadahonda es una iniciativa orientada a recaudar fondos para ayudar a las personas más afectadas por esta situación, al mismo tiempo que fomentar el deporte.

Art. 2.- La Carrera Virtual a favor de Cáritas Majadahonda es una prueba no competitiva.

Los participantes deberán realizar una distancia no definida. Cada uno lo que pueda.

Desde la organización estamos seguros que todos los participantes van a respetar el real decreto donde aclara como se puede hacer la actividad física fuera del hogar y que dicha ley es de obligado cumplimiento. Y la responsabilidad de tomar una decisión fuera de la ley es solo del inscrito y esto exime a la organización y empresas colaboradoras.

Art. 3.- Podrá participar cualquier persona que lo desee sin importar la edad, sexo o nacionalidad. El único requisito es respetar las normas, siendo indiferente el lugar donde esta se encuentre.

Art. 4.- Las **inscripciones** tendrán un coste de 5€ más costes de gestión bancarios. Todo lo recaudado ira destinada a Cáritas Majadahonda.

Art. 5.- Los participantes, por el hecho de hacer la inscripción, se comprometen a:

1. aceptar el reglamento, pudiendo éste sufrir modificaciones por parte de la organización.
2. aceptar las posibles modificaciones de la prueba que proponga la organización.

3. aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar devolución de la misma.

4. la inscripción implica la lectura y aceptación de todas las condiciones del reglamento de la prueba.

5. el participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de las diferentes pruebas a celebrar.

6. En caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté marcada por este reglamento se estará a lo que disponga la Organización.

Art. 6.- Al terminar la carrera virtual se enviará a cada corredor un diploma acreditativo.

Art. 7.- Al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que él mismo envíe a RRSS de Timinglap Servicios Deportivos. y RRSS de la organización.

Art. 8.- Se sortearán, diferentes regalos entre todos los participantes.

Art. 9.- La organización no se hace cargo de daños y/o lesiones que puedan ocurrir durante la realización de la prueba en los domicilios de cada participante.

Art. 10.- Todos los participantes por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente reglamento y en caso de duda, prevalecerá el criterio siempre de la Organización.

.